**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy ocho (08) de marzo dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

## RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ SECRETARIO

15638-40-89-0001-2019-00126-00 VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-DEMANDANTE: LIBARDO PARRA MARIÑO Y OTROS DEMANDADOS: HEREDEROS DE JOSÉ HENRY SIERRA E INDETERMINADOS

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C., este despacho, dispone:

- 1. Designar como Curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS a la Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
- 2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
- 3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA JUEZ

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SACHICA

Sáchica, 12 de marzo de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 009 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ Secretario.